

## **2.14 MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTES<sup>1</sup>**

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES de acuerdo con su estatuto orgánico y la reforma estatutaria ratificada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 6775 del 31 de mayo de 2013, establece una misión claramente formulada y correspondiente a su naturaleza, que además se presenta como carta magna de navegación alineada al Plan de Desarrollo Institucional 2018-2025.

Así mismo, la UNICUCES tiene claramente formuladas misiones estratégicas en los proyectos educativos de programa de la oferta académica que se tiene actualmente (PEP), los cuales contribuyen a la formación integral y permanente de los estudiantes, puesto que ofrece un diseño curricular dinámico y flexible, el cual se articula con los lineamientos descritos en el Modelo Pedagógico de la Institución.

El Proyecto Educativo Institucional expresa los criterios y orientaciones, en relación con el desarrollo curricular del programa académico a través de la formación por ciclos propedéuticos o de currículo integrado que son acogidos también por el programa, a través del Proyecto Educativo del Programa.

**MISIÓN:** «LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, es una Institución de Educación Superior que forma Profesionales integrales socialmente responsables, mediante currículos integrados o estructurados por ciclos propedéuticos, en los diferentes niveles y modalidades de la educación superior, fundamentados en procesos de alta calidad, satisfaciendo las necesidades de la sociedad en entornos seguros y amigables con el medio ambiente.»

La CORPORACIÓN concibe la Visión como la imagen futura deseada y posible de la Institución que poco a poco se hará realidad mediante la aplicación de estrategias que garanticen el cumplimiento de la Misión.

Partiendo de esta concepción se formula la siguiente **VISIÓN INSTITUCIONAL:** «Al 2027 la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, será una Institución innovadora y de alta calidad, con una significativa oferta de programas y servicios académicos pertinentes, reconocida por su contribución al desarrollo sostenible de la comunidad.»

La comunidad universitaria y los diferentes grupos de interés tienen apropiada la misión de la Institución y de los Programas Académicos. Ello se hace evidente a

---

<sup>1</sup> Recopilado y actualizado por el Vicerrector Administrativo, Rito Díaz Sanabria; el Vicerrector Académico, Wilson Eduardo Romero Palacios; y el Director de Autoevaluación, Sebastian Salas Tosne, UNICUCES 2020

través de la participación de estos grupos de interés en los diferentes escenarios de diálogo y debate académico; consejos, comités y colectivos de trabajo.

Los programas académicos cuentan con el Proyecto Educativo de sus Programas redefinidos y actualizados, los cuales presentan un alto grado de correspondencia entre la misión y los propósitos de formación, entendiendo que la Misión de la UNICUCES contempla formar Profesionales integrales socialmente responsables, mediante currículos integrados o estructurados por ciclos propedéuticos, en los diferentes niveles y modalidades de la educación superior, fundamentados en procesos de alta calidad, satisfaciendo las necesidades de la sociedad en entornos seguros y amigables con el medio ambiente.

Los criterios y direccionamiento pedagógico y epistemológico de los programas académicos están en relación con la adopción de la educación por ciclos propedéuticos y de currículo integrados, siendo consecuentes con los contenidos de la misión, y apuestas institucionales contenidas en el Proyecto Educativo Institucional.

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES cuenta con Proyecto Educativo Institucional redefinido al 2018, según Acuerdo del Consejo Superior 23 de diciembre 4 de 2018, que orienta las acciones y decisiones de los programas académicos, en la gestión del currículo, la docencia, la investigación científica, la creación artística, la internacionalización, la proyección social y el bienestar de la comunidad institucional.

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES cuenta con una política eficaz y tiene evidencias sobre alternativas de financiación para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes que evidencian dificultades económicas.

La UNICUCES desde la Vicerrectoría Administrativa brinda las alternativas que facilitan el ingreso de estudiantes y su permanencia a partir de beneficios como: Convenios con entidades bancarias y crediticias que brindan tasas de interés adecuadas, las líneas de los créditos a través de ICETEX, descuento por pronto pago, programa de referidos, matrícula de honor a estudiantes que obtengan alto desempeño académico, entre otros.

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES cuenta con una Política de Bienestar Institucional legitimada mediante el Acuerdo del Consejo Superior 09 de 2018, de igual manera cuenta con una Política de Inclusión certificada mediante el Acuerdo del Consejo Superior 01 del 23 de enero de 2019 y el Reglamento Estudiantil Acuerdo del Consejo Superior 13 de

diciembre 4 de 2015<sup>2</sup>; que permiten el acceso a la educación superior sin discriminación y promueven estrategias eficaces orientadas a identificar, eliminar o disminuir barreras de comunicación e infraestructura física, para la atención a poblaciones diversas.

La UNICUCES tiene como misión contribuir a la educación dando cumplimiento a la Ley 30 de 1992 y al marco normativo que rige la Educación Superior en Colombia actualmente, donde los programas académicos aplican los principios consignados en el Proyecto Educativo Institucional, permitiendo el acceso a la educación superior a toda la población sin discriminación y estableciendo estrategias orientadas a identificar, eliminar o disminuir barreras comunicativas para poblaciones diversas. Con respecto a la divulgación del Proyecto Educativo Institucional y de los Proyectos Educativos de los Programas los estudiantes, egresados, administrativos y personal docentes conocen y acceden a la misión institucional por distintos medios y dispositivos de la Institución.

**2.14.1 Principios.** Los principios institucionales aquí enunciados retoman la filosofía de los Estatutos de la UNICUCES, según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 6775 de 31 de mayo de 2013, artículo 5º, CAPITULO SEGUNDO PRINCIPIOS Y OBJETIVOS, a saber:

- **AUTONOMÍA:** Cumplir su misión, procediendo con independencia responsable, propendiendo por la calidad del servicio educativo y de acuerdo con la ley, expidiendo sus normas y reglamentos internos para tomar decisiones y desarrollar sus actividades.
- **ETICIDAD:** Orientar la formación en valores humanos comprometidos con la comunidad en lo social y en lo moral.
- **LEGALIDAD:** Velar por el orden, el cumplimiento y el respeto de las normas que caracterizan la organización sistémica de la UNICUCES.
- **EQUIDAD:** Garantizar a la comunidad iguales oportunidades de ingreso y formación en los diferentes programas que oferta.
- **CALIDAD:** Evaluar y mejorar continuamente los procesos institucionales con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad.
- **INTEGRACIÓN:** Consolidar nuestra Comunidad Educativa, integrándola a las funciones sustantivas de la Educación Superior, reafirmando los valores de la nacionalidad, el conocimiento, desarrollo y goce de los valores

---

<sup>2</sup> Fuente: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES. Política de inclusión, Acuerdo del Consejo Superior 01 del 23 de enero de 2019

culturales y por la defensa y aprovechamiento de los recursos naturales, así como la protección y preservación del medio ambiente.

- **FORMACIÓN INTEGRAL:** Centrar los procesos de enseñanza–aprendizaje en el desarrollo de las potencialidades del estudiante como nuestra razón de ser y la formación integral como un propósito permanente.
- **COOPERACIÓN:** Propender por el trabajo interactivo con el entorno y hacer presencia constante para incorporar el conocimiento a los distintos procesos socioeconómicos y culturales y sus desarrollos académicos a la solución de las problemáticas del país.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Trabajar de manera activa y voluntaria por el mejoramiento social, económico y ambiental de la comunidad.

Además, acoge los principios establecidos en la Ley 30 de 1992, Título Primero, Capítulo I, artículos del 1º al 5º, y la Constitución Nacional.

Se destaca la existencia de amplia difusión de sus criterios y orientaciones, que se soporta esencialmente en el aprovechamiento a plenitud de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), estratégicamente la UNICUCES y específicamente los programas académicos, hacen uso de diversos medios de comunicación en distintos escenarios con el propósito de cumplir con la demanda que garantice que esta información sea de dominio público y posibilite la apropiación por parte de los diferentes actores que contribuyen en el cumplimiento de la misión institucional, algunas actividades descritas a continuación.

**2.14.2 Objetivos institucionales.** De acuerdo con su historia y su misión, la UNICUCES se ha mantenido dentro de lo establecido por la ley del Estado colombiano y en su desarrollo institucional ha buscado cumplir con los objetivos de la Educación Superior. En este sentido se propone alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- **POSICIONAR** académicamente la Institución como una de las mejores opciones de formación de la región, el país y el mundo.
- **DIVERSIFICAR** la oferta de programas académicos en áreas de pertinencia social y económica para la región y el país incrementando la población estudiantil de la Institución.
- **FORTALECER Y DESARROLLAR** la investigación como base fundamental de desarrollo académico de la Institución y sus programas.

- **DESARROLLAR** la oferta de sólidos programas de Educación Continua y Consultoría que permitan un positivo impacto y presencia de la Institución en el entorno socioeconómico de la región y el país.
- **CONSOLIDAR** un cuerpo profesoral de excelentes calidades académicas y profesionales actualizados en sus campos de conocimiento y en modernos métodos educativos de enseñanza y aprendizaje.
- **CONSOLIDAR** una estructura organizacional Académico – Administrativa con modernos procesos de gestión para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- **DESARROLLAR** una estrategia comercial y de posicionamiento que permita una mayor cobertura estudiantil y su correspondiente sostenibilidad económica y social.
- **DESARROLLAR** una estrategia de internacionalización a partir de alianzas estratégicas que conduzcan al fortalecimiento y reconocimiento Institucional, en el ámbito internacional.
- **DESARROLLAR** procesos y estrategias de enseñanza, de acuerdo con los cambios en el uso y aplicación de nuevas tecnologías virtuales de aprendizaje.

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES establece y enuncia los mecanismos de los eventos académicos y administrativos susceptibles de ser evaluados y el soporte justificativo que da cuenta de la evaluación que implica el proceso de selección e ingreso de los candidatos a estudiantes en la UNICUCES, están en torno a selección y evaluación general de estudiantes liderado por la Dirección de Registro y Control Académico, bajo el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Consejo Superior en los Acuerdos 13, 14 y 15 de diciembre 4 de 2015.

Además, la integración al Sistema Integrado de Gestión UNICUCES - SIGU, bajo los lineamientos de las normas del Sistema General de Acreditación en Colombia, permite disponer de los mecanismos generales y equitativos del ingreso de los estudiantes, y que éstos sean conocidos por los mismos y que la selección se base en méritos y capacidades intelectuales, mentalidad emprendedora, aspectos psicológicos, capacidad de liderazgo y compromiso con la región del Valle del Cauca.

El universo bajo el cual se desarrollan los programas académicos en la UNICUCES, están encaminados a la formación integral, responsable, humana y profesional mediante currículos integrados o estructurados por ciclos

propedéuticos, labor efectivamente realizada desde su origen, hace 56 años de historia de manera exitosa.

La UNICUCES percibe al personal docente como el eje dinamizador del proceso de la enseñanza y aprendizaje, donde el proyecto educativo institucional expresa una política relacionada con los actores estratégicos, en la cual subyacen las intenciones de admisión y selección de los candidatos, establecido por el Consejo Superior, Acuerdo 23 de diciembre 4 de 2018. La orientación entonces para determinar los procesos de convocatoria, selección, admisión e ingreso es la búsqueda constante la satisfacción de los estudiantes, donde los mecanismos que se aplican institucionalmente para que la oferta educativa llegue a toda la población estudiantil y se tenga la capacidad de asumir la continuidad de su proceso de formación, realidad que hace efectivamente en la historia de la Institución, impactando la Región positivamente. La adopción de un Sistema de Gestión de la Calidad SGC en la UNICUCES obedece a una decisión de la alta dirección, definida a partir del 1 de octubre de 2015. Se inició con el referente normativo técnico ISO 9001:2008; con el proceso de cambio de esta norma la Institución decide continuar con los nuevos lineamientos de la versión ISO 9001:2015 en el mes de julio de 2016, con el que hasta la fecha se viene construyendo, revisando y aprobando los documentos que hacen parte constitutiva de este sistema.

Para asegurar el éxito del proceso de desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, se contrató la empresa G.C.O. Sistemas de Gestión Integral S.A., que con la metodología de aplicación PHVA, planear, hacer, verificar, actuar, se ha estructurado y se vienen desarrollando sesiones con la participación de los directivos y responsables del proceso, asegurando la construcción, participación y compromiso para el desarrollo. Se cuenta con actas y plan de compromisos de las sesiones desarrolladas.

Los procesos institucionales están enmarcados en tres grandes bloques de procesos: Estratégicos, Misionales y de Soporte.

Estas actividades se concretan dentro de un planeamiento estratégico y gestión curricular que posibilita el conocimiento, la comprensión, la cultura, la ética, la responsabilidad, entre otros aspectos que apropian los estudiantes en su formación integral, aquí el personal docente de la UNICUCES es un actor principal del proceso de formación de la oferta académica por currículos integrados o estructurados por ciclos propedéuticos que viene impactando la región ya durante estos 56 años, con profesionales fundamentados en procesos de alta calidad, satisfaciendo las necesidades de la sociedad efectivamente.

La UNICUCES, fortalece las estrategias pedagógicas de los docentes utilizando los diferentes medios para que el aprendizaje sea real y significativos, evidenciándose en la contribución al desarrollo sostenible de la comunidad, la región y en el desarrollo de las competencias propuestas que alcanzan los estudiantes eficiente y eficazmente, mediados por un plan de apoyo permanente,

constante, real y serio con la participación de los docentes, que fructifican sus habilidades comunicativas asertivas y el uso efectivo de las tecnologías de la información y la comunicación, logrando permanencia y retención de los estudiantes para que ellos obtenga su titulación, evitando en consecuencia el fenómeno de la deserción, la OCDE lo define como, *“la deserción es un problema tanto de eficiencia como de equidad, muestra de ello, es el número significativo de jóvenes que inician estudios superiores y no consiguen complementarlos, se malgasta la mayoría del dinero invertido en ayudar a estudiantes en programas no complementados y no se satisfacen las necesidades económicas de Colombia de mano de obra cualificada”*<sup>3</sup>. El componente profesoral debe tener excelentes calificaciones académicas, pedagógicas, laborales, saberes y principios éticos acompañados con la experiencia necesaria y suficiente para poder garantizar que la enseñanza que le es impartida a nuestros estudiantes sea de alta calidad. El personal docente de la UNICUCES, requiere el desarrollo de competencias para el cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo plazo definidas en el plan de fortaleciendo y desarrollo profesoral<sup>4</sup>, establecida en el Plan de desarrollo institucional, disponible en la página web: [www.unicuces.edu.co](http://www.unicuces.edu.co).

**Figura 2.14.1 Competencias requeridas en los docentes de la UNICUCES**



Fuente: Reglamento del Personal Docente de la UNICUCES 2020

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES es una Institución Universitaria, persona jurídica de utilidad común organizada desde su fundación sin ánimo de lucro, de carácter privado, fundada y regentada desde su origen por sus estatutos con autonomía dentro de los límites señalados por la Constitución

<sup>3</sup> Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. *Colombia aprende cruzar la meta. Estadísticas 2013*. Disponible en línea: <http://www.colombiaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-343426.html> Fecha de consulta: agosto de 2020.

<sup>4</sup> Fuente: Plan de Desarrollo Institucional, UNICUCES 2018

Política de la República de Colombia, las leyes, decretos, y acuerdos institucionales, estableciendo para los programas académicos el sistema de selección, vinculación y evaluación del personal docente según lo dispuesto por el Consejo Superior, en el Acuerdo 16 del 20 de septiembre de 2018, disponible en la página web de la UNICUCES, contempla que el proceso de selección del nuevo personal docente en la UNICUCES es:

- Semestralmente se hace un análisis de la planta docente para definir la continuidad de los mismo e identificar las necesidades del nuevo personal docente.
- La coordinación de Talento Humano divulga las vacantes por diferentes canales de comunicación, como bolsas de empleos, clasificados y páginas web e inicia la recolección de las hojas de vidas.
- La coordinación de Talento Humano clasifica por disciplinas las hojas de vida, verificando los soportes académicos y profesionales, la veracidad de las mismas y entrega a los decanos el material recogido.
- La Vicerrectoría Académica y los decanos realizan una presentación de los candidatos a suplir las vacantes docentes y seleccionan las hojas de vida para presentarlas al Rector.
- El seleccionado finaliza el ciclo del proceso de selección con el Rector de la Institución, quien define la pertinencia del mismo para el cargo vacante y le propone a la Vicerrectoría Administrativa realizar la vinculación docente según la disponibilidad presupuestal.
- Después de conocer los resultados de los exámenes médicos y recibir la documentación respectiva, el área de talento humano tramita lo relacionado con la afiliación y contratación del aspirante seleccionado.

La UNICUCES, operativamente establece que los criterios de selección para los profesionales que serán parte de la planta del personal docente son de carácter académico y profesional, en el proceso de selección se tendrán en cuenta los siguientes factores, sin que ninguno sea considerado como primordial o excluyente.

**Figura 2.14.2 Factores determinantes en los procesos de selección docente**



Fuente: Reglamento del Personal Docente de la UNICUCES 2020

La Rectoría realiza las pruebas de selección, teniendo en cuenta las siguientes variables y puntajes.

**Cuadro 2.14.1 Ponderación del proceso de selección docente**

VARIABLE	PUNTAJE
Entrevista	50%
Hoja de vida	50%

Fuente: Vicerrectoría Administrativa, UNICUCES 2018

**2.14.3 Requisitos de vinculación.** Para ser vinculado como profesional de los programas académicos de la UNICUCES, se requiere de requisitos generales y específicos:

**Figura 2.14.3 Requisitos para la vinculación docente**



Fuente: Vicerrectoría Administrativa, UNICUCES 2018

La UNICUCES, establece las siguientes categorías dentro del escalafón docente<sup>5</sup>

- a. Profesor asistente
- b. Profesor Asociado
- c. Profesos Titular

**2.14.4 Criterios para el proceso de selección.** Los aspectos a evaluar en el proceso de selección, se dividen en dos partes, los exigidos en la entrevista y la hoja de vida, donde se analiza:

- **A nivel de la entrevista se tienen en cuenta los siguientes criterios:** Competencias procesuales (decisiones, planificación y organización, innovación y

<sup>5</sup> Fuente: Reglamento del personal docente, UNICUCES 2018

creatividad), competencias profesionales y pedagógicas (conocimiento pedagógico y conocimiento profesional) y competencias técnicas (Tecnologías de la información y la comunicación TIC – conocimiento, manejo de una segunda lengua, preferiblemente el inglés).

- **A nivel de la hoja de vida se tiene en cuenta:** Formación (profesional – pedagógica), experiencia laboral (profesional – pedagógica), experiencia en investigación (formativa propiamente dicha), publicaciones y experiencia en procesos de calidad, acreditación y registro calificado.

Las Decanaturas de la UNICUCES, verifican las condiciones académicas requeridas, seleccionan y proponen tres (3) candidatos a la Vicerrectoría Académica quien, a su vez, remite los resultados a la Rectoría para continuar con el proceso.

**2.14.5 Vinculación.** La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES se reserva el derecho de admisión para los profesionales, cuya vinculación se realiza de forma voluntaria y de acuerdo con las normas establecidas en sus reglamentos institucionales. Una vez se termina el proceso de entrevista y selección donde el candidato cumple con todos los requisitos exigidos institucionalmente, la Vicerrectoría Administrativa realiza el proceso de vinculación y designa la clase de contrato laboral que el personal docente tendrá según la distribución de la carga académica designada y se formaliza la vinculación a través del contrato de trabajo, que es fuente de derechos y obligaciones, dicho proceso será avalado por la Rectoría y Representación Legal de la UNICUCES mediante la firma del contrato laboral de trabajo. La UNICUCES ha realizado convocatorias de personal docente durante su historia en estos 56 años, en los cuales se han vinculado docentes de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra, profesionales de calidad y según el perfil requerido.

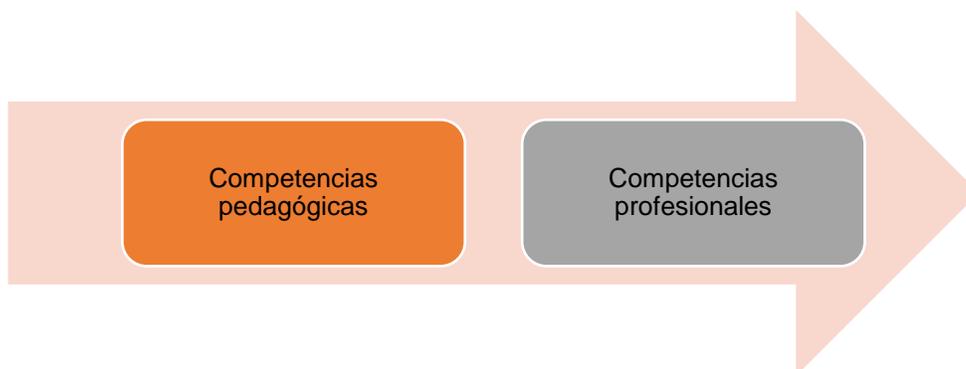
Una vez que se ha vinculado al personal docente, se tiene establecido una inducción sobre el reglamento del personal docente, sus derechos, deberes, herramientas de evaluación de desempeño, establecida en el inicio de cada semestre. Esta documentación está en la página institucional [www.unicuces.edu.co](http://www.unicuces.edu.co)

**2.14.6 Permanencia.** La UNICUCES promueve la permeancia del personal docente que desempeñan sus funciones sustantivas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de trabajo, con un horario de laboral, donde podrá definirse su participación en las funciones sustantivas de la educación superior en docencia, investigación, internacionalización, extensión y proyección social, y su permanencia como tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra según el caso.

### 2.14.7 Evaluación

La evaluación del personal docente de la UNICUCES se encuentra establecido según lo dispuesto en el capítulo quinto del Reglamento del Personal Docente, donde el Consejo Superior en el Acuerdo 16 del 20 de septiembre de 2018<sup>6</sup>, establece los criterios y procedimientos. La evaluación del desempeño del personal docente está referida a la idoneidad ética y pedagógica que requiere la prestación del servicio y tiene en cuenta aquellos aspectos que son propios de las funciones de los profesionales, los cuales requieren de competencias pedagógicas, que recogen las experiencias profesionales, capacidades, conocimientos, saberes, habilidades, destrezas, métodos, actitudes, valores y motivaciones que debe poseer y ejercer el educador en el contexto institucional de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES. Los instrumentos comunes que se aplican a todo el personal docente de la UNICUCES valoran las competencias genéricas sobre las cuales todo profesional docente de la Institución debe poseer algún grado de dominio. Ellas están subdivididas en dos grupos.

**Figura 2.14.4 Competencias a evaluar en el docente**



Fuente: Vicerrectoría Académica, UNICUCES 2020

Cabe mencionar que la apreciación del personal docente en el proceso de autoevaluación de los programas académicos frente a los procesos de evaluación de desempeño se encontró que estos se aplican y se cumple en alto grado en consonancia al programa de desarrollo profesoral de la UNICUCES.

La evaluación de desempeño se realiza de acuerdo a criterios establecidos institucionalmente y se efectúa por parte de los estudiantes como de los directivos, en lo concerniente a la forma en que las políticas y estrategias de evaluación docente, estímulo de buenas prácticas y desarrollo de trabajos investigativos están orientados a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se

<sup>6</sup> Fuente: Reglamento del Personal Docente, UNICUCES 2018

obtuvo que este aspecto se cumple en alto grado, y la mayoría del personal docente asume estos procesos de manera constructiva, mostrando su interés por superar los aspectos por mejorar y continuar perfeccionando su quehacer docente.

En consonancia con lo anterior, se encuentra que los resultados de las evaluaciones realizadas a los profesores no sólo sirven de base para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino para adelantar acciones de mejora al interior de los programas académicos; por tal razón se valora en alto grado el cumplimiento de dicha condición.

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES realiza un proceso de evaluación por cada período académico de conformidad con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica. La evaluación por período académico implica estrategias de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, denominada Evaluación 360°.

La Evaluación Docente 360°, se establece como una estrategia institucional para valorar de forma integral el desempeño docente, garantizando la participación de los distintos actores que intervienen en el proceso de enseñanza - aprendizaje al interior de los programas académicos. Para ello, se dispone de mecanismos para que estudiantes, docentes y directivos evalúen las competencias pedagógicas, la actitud formadora, el compromiso institucional, entre otros aspectos que determinan la calidad de los profesores y su correspondencia con la naturaleza de los programas académicos.

El proceso semestral de evaluación docente es producto del trabajo conjunto entre las diferentes unidades estratégicas de la UNICUCES, que de forma articulada desarrollan actividades de planeación, diseño de instrumentos, socialización, seguimiento, procesamiento y análisis de la información, a partir de lo cual se generan informes de resultados y se formulan acciones concretas de mejoramiento.

En aras de la transparencia en la gestión, anualmente se realiza el balance de gestión, espacio de socialización y realimentación de las acciones individuales para la consecución de las metas trazadas desde el plan de desarrollo Institucional, el cual se encuentra plenamente articulado con el Sistema de Acreditación a partir del Sistema Integrador de Gestión de la UNICUCES, SIGU y en lo que refiere a los Factores de Calidad y su alineación con las líneas estratégicas integradas en el plan de desarrollo institucional 2018-2025.

Es importante destacar que la UNICUCES cuenta con criterios para evaluar la dedicación y el nivel de formación de los docentes, así como su desempeño. El Consejo Superior en el Acuerdo 06 de 2018, emitió el Reglamento del Personal Docente, que en su capítulo 5. Menciona lo relacionado con la evaluación del desempeño del personal docente, artículo 17, se establecen los lineamientos para

la ejecución de este proceso, que sirve de ejercicio para el fortalecimiento de la mejora continua.

Dando alcance a la solicitud realizada con relación a las distintas modalidades, lugar de desarrollo y niveles de formación de los programas ofertados, La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR-UNICUCES**, es una Institución de Educación Superior, 56 años de historia en la región, con procesos de alta calidad, compromiso, transparencia y liderazgo, diferenciadores para contribuir al desarrollo sostenible, de carácter privado, con Personería Jurídica 7464 del 12 de junio de 1978, reconocida como Institución Universitaria por la Resolución 413 del 6 de febrero de 2007, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El génesis nace de la experiencia académica lograda por el CENTRO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, Institución de carreras intermedias fundada en el año 1964; y en el año 1978 se convierte en una Institución de carácter tecnológico con la denominación de CORPORACIÓN EDUCATIVA CENTRO SUPERIOR DE CALI. En el año 1997, comienza su proceso de cambio de carácter académico, que se prolonga por efecto de muchas discusiones y pareceres alrededor del Decreto 350 de 1996, hasta el 6 de febrero de 2007 que, mediante la expedición de la Resolución 413 emanada del Ministerio de Educación Nacional, la Institución se convierte en Institución Universitaria con la denominación de **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR-UNICUCES**.

De dicho recorrido histórico se extracta que la hoy **UNICUCES**, fue la primera Institución que en el Valle del Cauca que ofreció carreras de Educación Superior no Universitaria, según el Decreto 1464 de 1963, carreras de corta duración para calificar un alto número de bachilleres, pequeños y medianos empresarios, que no habían tenido la posibilidad de acceso a programas de Educación Superior en las Universidades de la época. Durante 14 años realizó labores en Carreras Profesionales Intermedias. Más adelante se agregaron los Programas de Formación Tecnológica, que vinieron a aumentar la base y cobertura de estudiantes y egresados con mayores calificaciones y mejores estándares de enseñanza, para participar con éxito en los procesos de crecimiento de los sectores productivos, comerciales y de servicios de la empresa regional.

La **UNICUCES** ofrece educación presencial; cuenta con una experiencia de 55 años (1964-2019) y una trayectoria de trabajo académico cuyos beneficiarios no sólo han sido los jóvenes estudiosos y responsables, que participan en el crecimiento sustentable que ha vivido el Valle del Cauca desde la década de los sesentas, sino además la empresa vallecaucana, pública y privada, que se ha nutrido de los conocimientos de 2.780 Técnicos profesionales. 5.053 Tecnólogos,

2.593 Universitarios y 61 Especialistas para un total de 10.487<sup>7</sup> egresados y de sus estudiantes en todas las épocas.

Actualmente, la oferta académica de la Institución es la siguiente:

- **PROGRAMAS DE POSGRADO**

Especialización en Gerencia de Proyectos

- **PROGRAMAS DE CURRÍCULO INTEGRADO**

Administración Logística

Comercio y Finanzas Internacionales

- **PROGRAMAS DE NIVEL UNIVERSITARIO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS ARTICULADOS CON PROGRAMAS DE NIVEL TECNOLÓGICO:**

- **Administración de Empresas** articulado con Tecnología en Gestión Empresarial

Tecnología en Gestión  
Empresarial

Administración de  
Empresas

<sup>7</sup> Fuente Complementaria. UNICUCES Secretario General. Edilia Díaz Sanabria 10 de noviembre de 2020

- **Contaduría Pública** articulado con Tecnología en Gestión Contable y Financiera



- **Mercadeo Empresarial** articulado con Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial



- **Ingeniería de Sistemas** articulado con Tecnología en Desarrollo de Software



- **Ingeniería Industrial** articulado con Tecnología en Gestión de la Producción



Los estudiantes de la **UNICUCES** pueden participar en las empresas de la región mediante contratos de aprendizaje, respondiendo a lo estipulado por la Ley 789 de 2002<sup>8</sup>.

Mediante convenios Interinstitucionales la Institución vivió la experiencia durante

<sup>8</sup> La Ley 789 de 2002 en su artículo 30, al señalar la naturaleza del contrato de aprendizaje establece que éste es una forma especial dentro del derecho laboral mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de la empresa, por cualquier tiempo determinado no superior a dos (2) años, y por esto reciba un apoyo de sostenimiento mensual, el cual en ningún caso constituye salario.

10 años de ofrecer con otras universidades el proceso de profesionalización Universitaria para sus Tecnólogos, lo que la llevó a conocer los ciclos propedéuticos en programas de formación universitaria que hoy brinda como propios a la comunidad académica.

La **CORPORACIÓN** ha recorrido un camino en el campo empresarial y económico, que le ha permitido lograr una identidad reconocida tanto en la región como en el país, desarrollando así, un modelo formativo mediado por la Investigación con el enfoque de la responsabilidad social empresarial (RSE)<sup>9</sup> y con una proyección histórica hacia la Integración, como un sistema educativo consolidado cuyo futuro se proyecta basado en las exitosas experiencias vividas en el transcurso de 56 años de un importante recorrido institucional.

En ese lapso, la **UNICUCES** ha desarrollado procesos de evaluación permanente orientados hacia la medición de la calidad en la formación y en la infraestructura de apoyo para adelantar las actividades de docencia, investigación y proyección social, que han permitido poner en marcha acciones permanentes de mejoramiento, y que han conducido a la obtención de los Registros Calificados de todos los programas y al cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria.

Hoy en día, las políticas educativas colombianas determinan que, para ofrecer un programa de Educación Superior de cualquier modalidad académica en nuestro país, las Instituciones de Educación Superior reconocidas como tales por el Ministerio de Educación Nacional, deben cumplir una serie de requisitos, atendiendo a la normatividad vigente para ello:

- Ley 30 del 28 de diciembre de 1992
- Ley 1188 del 25 de abril de 2008 y
- Decreto 1075 de 2015´
- Decreto 1330 de 2019
- Resolución 021795 de noviembre 19 de 2020

---

9 Fuente ACOPI-Valle- Premio Acopista del año 2015, modalidad Responsabilidad Social Empresarial RSE